

DEPENDENCIA AUDITADA:	SECRETARÍA DE FOMENTO AGROPECUARIO.	TIPO DE AUDITORÍA:	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	
ÁREA REVISADA.	ENTREGA DE APOYOS A PROGRAMAS ESTATALES.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO:	AIC/21-10.	PÁGINA 1 DE 11

SFP/DSFCA/CA/22/03-754.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 29 de marzo de 2022.

ACUSE

~~INGENIERO JESÚS RAFAEL DE LA PEÑA BERNAL.~~
~~SECRETARIO DE IMPULSO AGROPECUARIO.~~
~~PRESENTE.~~

5 ABR 2022

9:24am

RECIBIDO
OFICIALÍA DE PARTES

Como resultado de la Auditoría Interna de Cumplimiento AIC/21-10, realizada a la Ex Secretaría de Fomento Agropecuario actualmente Secretaría de Impulso Agropecuario, correspondiente a las operaciones del ejercicio dos mil veinte y período del uno de enero al treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, signada mediante oficio SFP/DSFCA/CA/21/09-334 y de conformidad con lo establecido en los artículos 18, 65 y 66 fracciones III, IV y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 2, 4 fracción II, 6 fracción I, 8, 9 fracciones X, XI, XII y XIII, 11 fracciones I, VI, VIII, X, XI y XIII, 12 inciso a) y 13 fracciones II, III, IV del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, en apego a lo establecido en el artículo transitorio Décimo Séptimo penúltimo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala se adjunta el informe de la auditoría practicada a la Entrega de Apoyos de Programas Estatales, en la cual se determinaron treinta y seis observaciones, siendo algunas recurrentes en diferentes proyectos y/o programas:

- Expedientes de beneficiarios incompletos a los cuales les falta integrar documentos de acuerdo a las reglas de operación, asimismo documentos incorrectos o mal requisitados.
- Entrega de apoyos en demasía para beneficiarios de conformidad con lo estipulado en las Reglas de Operación.
- No presentaron bitácoras de suministro de combustible en los gastos de operación.

DEPENDENCIA AUDITADA:	SECRETARÍA DE FOMENTO AGROPECUARIO.	TIPO DE AUDITORÍA:	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	
ÁREA REVISADA.	ENTREGA DE APOYOS A PROGRAMAS ESTATALES.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO:	AIC/21-10.	PÁGINA 2 DE 11

- Incorrecta aplicación del recurso en los gastos de operación de acuerdo a sus reglas de cada proyecto y/o programa.
- Entrega de apoyos a beneficiarios de otros Estados contraviniendo a las Reglas de Operación.
- No presentaron algunas Actas de Sesión de la Comisión Interna de los Programas Estatales (CIPES).
- Se determinaron subejercicios y sobre ejercicios en la aplicación de los recursos asignados por proyecto y/o programa.
- Se excedió del 10% en la aplicación de gastos de operación de algunos proyectos y/o programas de acuerdo a las reglas de operación.

Al respecto, le solicito atentamente tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que a la brevedad se implementen las recomendaciones preventivas y correctivas contenidas en las cédulas de referencia, toda vez que, dentro del término de cuarenta y cinco días hábiles contados a partir de la recepción del presente, deberá remitir a este Órgano de Control las acciones establecidas para subsanar las observaciones detectadas, de lo cual el personal asignado en esta revisión verificará el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas.

En cumplimiento al ordenamiento citado y sin otro particular al respecto le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.



LICENCIADA ERÉNDIRA OLIMPIA COVA BRINDIS.
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.



GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

